



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8246

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.551,07.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS) a favor del Agente ANTONIO ALBERTO HERMIDA, Legajo Nº 13626/8, conforme se detalla, en concepto de

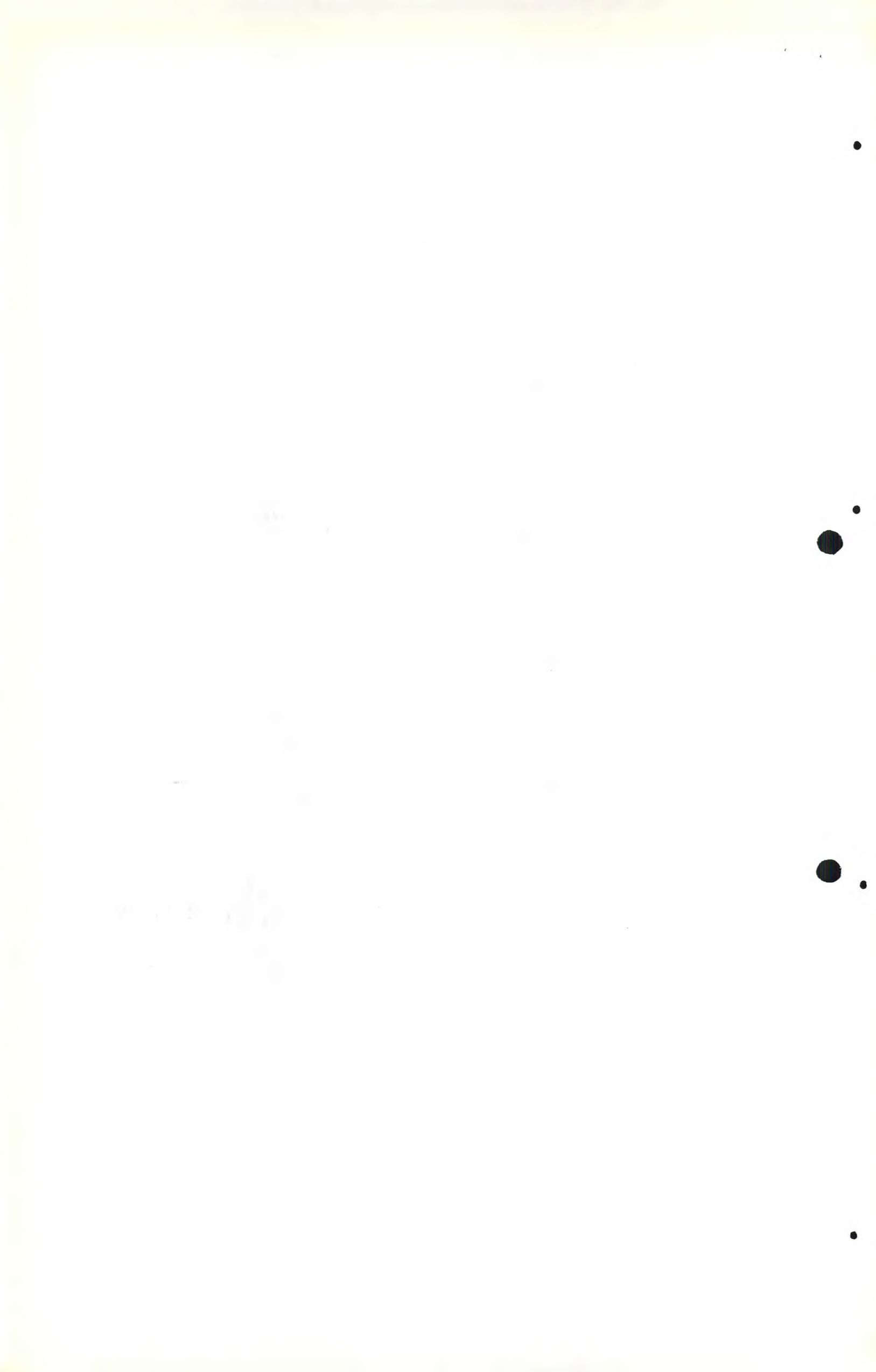
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1993.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 1 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 -  
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1993.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-59:- Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-60:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

*[Handwritten signature]*  
RE-VERO

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO M. B. VILLAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Handwritten signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPRODUCTION POR DEPÓSITO Nº 0949  
FECHA 03 JUN 1996

Registrada bajo el Nº 8216  
*[Handwritten signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

